

/f.º 544/ En la çibdad de leon de nicaragua a seis dias del mes de henero año del Señor de mill e quinientos e treynta e çinco años por ante mi lope amoros de leguiçamo escriuano de su magestad en su corte e en todos sus reynos e señorios el muy noble señor licenciado francisco de castañeda governador e alcalde mayor por su magestad en esta prouincia de nicaragua presento vn avto e mando del cabildo justicia e regidores desta dicha çibdad escrito en papel e signado de escriuano publico segun por ello pareçia cuyo thenor es el siguiente: —————

—yo diego sanchez escriuano de su magestad y escriuano publico y del qonsejo desta çibdad de leon doy fee que estando juntos en su cabildo e ayuntamiento segun que lo an de vso e de costumbre los señores justicia e regidores desta dicha çibdad conviene a saber los señores capitan luis de guevara e hernan nieta alcaldes en esta dicha çibdad por su magestad e hernando de alcantara botello e juan de chaves e miguel lucas e luis ximenez regidores desta dicha çibdad en lunes quatro dias del mes de henero deste presente año de mill e quinientos e treynta e çinco años estando en el dicho cabildo pareçio el muy noble señor licenciado francisco de castañeda governador e alcalde mayor en esta prouincia por su magestad e dixo a los dichos señores justicia e regidores que por quanto el se va a los reynos de castilla que pedia e requeria a los señores justicia e regidores que mandasen nonbrar dos personas del cabildo para que anden con vn escriuano requiriendo a los vecinos desta çibdad que cada vno dellos declare lo que le deve e es a cargo al dicho señor governador e se le de por testimonio para lo qual los dichos señores justicia e regidores nombraron al capitan luis de guevara alcalde e a juan de chaves regidor desta çibdad segun se qontiene en los avtos que sobre ello pasaron a los quales me refiero en fee de lo qual de pedimiento del dicho señor governador di la presente que es fecha en leon a çinco dias del mes de henero de mill e quinientos e treynta e çinco años va testado /f.º 544 v.º/ do dezia es vala por testado e por ende fize aqui este mio signo e so testigo diego sanches escriuano —————

—e luego yncontinente en la dicha çibdad de leon a los dichos seis dias del dicho mes de henero año suso dicho por ante

mi el dicho escriuano el dicho luis de guevara alcalde hordinario de la dicha çibdad de leon dixo que vsando de la comision a el dada por el dicho cabildo hazia e haze la ynformaçion siguiente por los vecinos de la dicha çibdad de leon _____

—e luego pregunto a ysidro de robles e alvaro peñalver e a juan vazquez de avila e a luys ximenez vezinos de la dicha çibdad de leon que presentes estavan les pregunto si el dicho señor licenciado castañeda governador desta provinçia les deve alguna cosa e les es a cargo los quales e cada vno dellos dixeron quel dicho señor licenciado castañeda governador no les deve ninguna cosa ni es a cargo saluo mucha e buena amistad que le tiene e firmaronlo de sus nonbres. robles luys ximenez. juan vazquez avila. alvaro peñalver _____

—e luego se pregunto por el dicho luys de guevara alcalde a pedro verbis vecino desta dicha çibdad si le devian algunos pesos de oro el dicho señor governador e otra cosa alguna o si le avia fecho algunos agravios el qual dicho pedro berbís dixo quel dicho señor governador no le deve ninguna cosa ni le a fecho ningunos agravios e firmolo de su nonbre. pedro berbís.

—e despues de lo suso dicho el dicho luis de guevara pregunto a hernando de alctanara botello a roguel de loria vecinos de la dicha çibdad si el dicho señor governador les devia algunos pesos de oro o otra cosa o si les avia hecho algunos agravios los quales e cada vno dellos dixeron quel dicho señor governador no les deve cosa alguna ni les a fecho ningunos agravios e firmaronlo de sus nonbres e que antes les a fecho muchas merçedes e el dicho /f.º 545/ fernando de alcantara dixo que antes deve al dicho señor governador muchos dineros. fernando de alcantara botello. rogel de loria _____

—e el dicho señor luis de guevara alcalde hordinario suso dicho pregunto a johan de claves e a pedro garcia vecinos desta dicha çibdad si el señor governador les deve alguna cosa e les es algo a cargo dixeron que no antes an reçibido del buenas obras e quel dicho señor governador les a devido dineros e que se los a pagado muy a su contento dellos ni les a fecho agravios ningunos e firmaronlo de sus nonbres. juan de claves. pero garcia _____

—e luego encontinente el dicho señor alcalde luis de guevara e juan de chaves regidor preguntaron a julian de contreras si el dicho señor gobernador le devia algunos pesos de oro e otra cosa alguna dixo que no le deve cosa ninguna ni le a fecho ningun agravio e que algunos dineros le a devido pero que se los a pagado muy a su contento e firmolo de su nonbre. julian de contreras _____

—luego yncontinente el dicho señor luis de guevara alcalde y juan de chaves regidor preguntaron al bachiller francisco perez de guzman e antonio rodrigues alguazil vecino de la dicha çibdad los quales dixeron quel dicho señor gobernador no les deve cosa alguna ni les es a cargo cosa alguna antes el dicho bachiller dixo quel dicho señor gobernador le a fecho muchas buenas obras de las quales les a cargo e que no les a fecho ningunos agravios e asimismo se pregunto a alonso roman vecino desta dicha çibdad si el dicho señor gobernador le deve algunas cosas dixo que no le a devido ni deve cosa alguna ni le es a cargo cosa alguna ni le a fecho ningun agravio e firmolo de su nonbre e por quel dicho antonio rodrigues no sabe firmar rogo al dicho bachiller que firme por el a ruego de /f.º 545 v.º/ dicho antonio rodriguez el bachiller guzman alonso roman el bachiller guzman _____

—preguntaron los dichos señores luis de guevara e juan de chaves a juan martin de talavera si el dicho señor gobernador le deve alguna cosa o si le a fecho algun agravio dixo que no le deve cosa ninguna el dichoseñor gobernador ni le a fecho ningun agracio e porque no supo firmar rogo al dicho bachiller guzman que lo firmase por el el qual lo firmo a ruego de juan martin talavera el bachiller guzman _____

—e luego preguntaron los dichos señores luis de guevara alcalde e juan de chaves regidor a diego calderon e a marcos gentino e a juan alonso e a graviel de leon vecinos desta dicha çibdad si el dicho señor gobernador les deve o es en cargo alguna cosa o les a fecho algunos agravios los quales e cada vno dellos dixeron quel dicho señor gobernador no les deve ni es en cargo cosa alguna antes los dichos diego calderon e juan alonso dixeron quel dicho señor gobernador les a devido algunos pesos de

oro pero que se los a pagado muy a su plazer e voluntad e firmaronlo de sus nonbres acevto el dicho marcos gentino que rogo al dicho juan alonso que lo firmase por el juan alonso a ruego del dicho marcos gentino juan alonso diego calderon graviel de leon _____

—e asimismo preguntaron a juan ochoa de bilbao si el dicho señor governador le deve alguna cosa o si les a fecho algunos agravios el qual dixo quel dicho señor governador no le deve cosa alguna ni le a fecho ningunos agravios antes señor governador sienpre le a fecho muchas buenas obras e merçedes de que les a cargo e firmolo de su nombre. juan ochoa de bilbao.

—/f.º 546/ e luego yncontinente los dichos señores luis de guevara alcalde e juan de chaves regidor preguntaron a christoval garcia si el dicho señor governador le deve alguna cosa o le a fecho algun agravio o dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo cosa alguna e que si algunos pesos de oro le a devido que se los a pagado muy a su plazer e que no le a fecho ningun agravio e firmolo de su nonbre. christoval garcia.

—e despues de lo suso dicho los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a mateo de lezcano si el dicho señor governador le deve algunas cosas el qual respondio e dixo quel dicho señor governador le es a cargo que le fletó vn navio en mill e quinientos pesos de oro para llevar sus cavallos e otras cosas al peru e que el dicho señor se lo quito el dicho navio e le embio adonde quiso e embio sus mercaderias quitandoselo al dicho mateo de lezcano e que dixo por aquello de llevar seis çavallos al peru e que le deve el ynterese dellos e que le quito los yndios que tenia de repartimiento yendo quel dicho lezcano se fue al peru dexando su casa poblada viniendo dentro de los nueve meses e firmolo de su nombre e que a esta cavsa a pardido treynta mill pesos de oro. mateo lezcano _____

—e luego yncontinente los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a martin de marquina e a juan çurbano si el dicho señor governador les deve alguna cosa o les a fecho algunos agravios los quales e cada vno dellos dixeron quel dicho señor governador no les deve ninguna cosa ni les a fecho ningu-

nos agravios e firmaronlo de sus nonbres. martin de marquina.
juan çurbano —————

—e despues de lo suso dicho luego encontinente /f.º 546 v.º/
los dichos señor alcalde e regidor preguntaron a alonso tellez
giron e a pedro corço e a diego arias a los quales e a cada vno
dellos preguntaron si el dicho señor governador les deve alguna
cosa o les es a cargo alguna cosa o si les a fecho algunos agravi-
os los quales e cada vno dellos dixeron que no les es a cargo
ninguna cosa el dicho señor governador ni les deve cosa ningun-
a ni les a hecho ningunos agravios e firmaronlo de sus non-
bres. diego arias. pedro corço alonso tellez giron —————

—e luego preguntaron los dichos señores alcalde e regidor a
diego sanches escriuano si el dicho señor governador le deve o
es a cargo alguna cosa o le a fecho algunos agravios dixo quel
dicho señor governador no le deve cosa ninguna e que si algun
mal o daño el dicho señor governador le a fecho el dicho diego
sanches le a dado cavs a ello e quel se lo perdona para aqui e
para delante de Dios e que despues aca el dicho señor governa-
dor le a fecho muchas merçedes e buenas obras e le a dado de
comer en la tierra adonde no lo tenia e de contino le haze mer-
çedes. diego sanches escriuano —————

—el dicho dia se pregunto por los dichos señores alcalde e
regidor a diego de ayala vecino desta dicha çibdad si el dicho
señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fe-
cho algunos agravios dixo quel dicho señor governador no le
deve ni es a cargo ninguna cosa e que dineros le a devido pero
que muy bien se los a pagado e a su plazer e que no le a fecho
ningunos agravios e firmolo de su nombre. diego de ayala.

—e luego los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a
alonso ruiz e hernando de billalobos e alonso de valdes e a juan
de morales si el dicho señor /f.º 547/ governador les deve o les
es a cargo alguna cosa o si les a fecho algunos agravios los qua-
les a cada vno dellos por si dixeron quel dicho señor governador
no les deve ni les es a cargo ninguna cosa ni les a hecho nin-
gunos agravios e firmaronlo de sus nonbres e dixo el dicho val-
des que si el dicho señor governador algo le deve quel confia
que su merçed se lo pagara fernando de villalobos po morales
lope de leguiçamo escriuano valdes alonso ruiz —————

—preguntaron los dichos señores alcalde e regidor a francisco lopez e alonso mateos e alonso lorenço si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o les a fecho algunos agravios los quales dixeron que no les devia ninguna cosa ni les a fecho ningunos agravios e cepto el dicho alonso lorenço dixo e el dicho francisco lopez dixeron queles echaron sesenta pesos de guarniçion la qual guarniçion pagaron dos vezes la vna a diego de castañeda e la otra a alvar alonso e bartolome perez que fue el primer año que anduvo la guarniçion e el dicho alonso lorenço la firmo por si e por los dichos francisco lopez e alonso mateos firmo el bachiller guzman por testigo a ruego de los dichos alonso mateos e francisco lopez el bachiller guzman alonso lorenço —————

—otro dia siguiente los dichos señores luis de guevara alcalde e juan de chaves regidor preguntaron a juan de salamanca e alonso muñoz e pablos perez e martin gallego si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o si les a hecho algunos agravios los quales e cada vno dellos dixeron que no les deve cosa alguna e que no les a fecho ningunos agravios e firmaronlo de sus nonbres alonso muñoz, juan salamanca, martin gallego, pablos perez —————

—/f.º 547 v.º/ e luego yncontinente los dichos señores alcalde y regidor preguntaron a benito de prado si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa el qual dixo quel dicho señor governador no le deve ninguna cosa e que lo que le a devido se lo a pagado e firmolo de su nombre. benito de prado —————

—e luego los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a bartolome gonsales el casado si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa el qual dixo quel dicho señor governador no le deve cosa alguna ni le a fecho ningunos agravios antes a reçevido del dicho señor governador muchas merçedes e buenas obras e firmolo de su nombre. juan alonso por el dicho bartolome gonsales porque no sabia firmar, juan alonso —————

—e luego desto los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a luis de cordoba e a blas dominguez e a bartolome martin si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o si les a fecho algunos agravios los quales e cada vno dellos

dixeron quel dicho señor governador no les deve ni es a cargo cosa alguna ni les a hecho ningunos agravios ecevtó que dixo bartolome martin que le tresquilo dos vezes las ovejas al señor governador que serian çien cabeças e que le deven las tresquiladuras dellas e el dicho luis de cordoba firmo por si e por los dichos bartolome martin e blas dominguez e porque no sabia escrevir para firmar luis de cordova a ruego de los dichos. luis de cordova _____

—el qual dicho bartolome martin en ocho de março dixo quel dicho señor governador le pago lo que arriba dize que le deve _____

—e luego encontinente los dichos señores alcalde y regidor preguntaron a pedro gonsales herrero si el dicho señor governador le deve alguna cosa o le es en cargo o si le a fecho algun agravio dixo quel dicho señor governador le deve o no le deve alguna cosa que por agora no quiere pedirselo /f.º 548/ e porque no supo firmar lo firmo leguiçamo por el dicho leguiçamo (sic) _____

—e luego los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a juan talavera si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fecho algunos agravios dixo quel dicho señor governador no le deve ninguna cosa ni le es nada a cargo e que dineros le a devido e que se los a pagado muy a su contento e que no le a fecho ningun agravio e firmolo de su nombre. juan talavera _____

—e despues desto se pregunto por los dichos señores alcalde e regidor a rui lopez si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fecho algunos agravios el qual dixo e respondio quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo ninguna cosa ni le a fecho ningunos agravios e firmolo de su nombre. rui lopez _____

—e luego los dichos señores alcalde e regidor preguntaron a christoval osorio si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si el a fecho algun agravio el qual respondió e dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo ninguna cosa ni tanpoco le a fecho ningun agravio antes dixo quel dicho señor governador le a fecho muy buenas obras e merçedes e firmolo de su nonbre. christoval osorio _____

—yten fue preguntado por los dichos señores a juan meco si el dicho señor governador le deve alguna cosa o le es a cargo dixo quel dicho señor governador no le deve ninguna cosa porque lo que devia de çiertas obras ya se lo a pagado e firmolo. meco _____

—despues desto el dicho señor luis de guevara pregunto a garcia alonso cansino si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa el qual respondio e dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo cosa alguna por quanto todo lo que /f.º 548 v.º/ le devia asi de mahis como de frisoles como de qualquier contrataçion que con el aya tenido hasta agora se lo a pagado e dado muy a su voluntad e firmolo de su nonbre. garcia alonso cansino _____

—otrosi pregunto el dicho señor luis de guevara a diego de robledo si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa el qual dicho quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo cosa alguna e asimismo le a fecho ningun agravio e firmolo de su nombre. diego robledo _____

—yten los dichos señores luis de guevara e juan de chaves preguntaron a hernan nieta alcalde e a francisco de la plaça si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o les a fecho agravios los quales e cada vno dellos dixeran quel dicho señor governador no les deve ni es a cargo ninguna cosa ni les a fecho ningunos agravios e firmaronlo de sus nonbres. francisco de la plaça hernan nieta _____

—Fuele preguntado a juan de eçija estante en esta prouincia maestre si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa dixo quel dicho señor governador no le deve ninguna cosa porque todo lo que le a debido se lo a muy bien pagado e a su ruego firmo por el pero barba e a ruego del pero barba _____

—fuele preguntado a juan batista ginoves e a luis garcia de jaen si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o les a hecho algunos agravios dixeran que no les deve ninguna cosa ni les a fecho ningunos agravios e todo lo que les a debido se lo a pagado e firmaronlo de sus nonbres. juan batista, luis garcia de jaen _____

—fuele preguntado a pero martin zanbrano si el dicho señor

governador le deve o es a cargo de alguna cosa el qual dixo quel señor governador no le deve ninguna cosa ni les a cargo /f.º 549/ e firmolo de su nonbre, pero martin zanbrano —————

—yten se pregunto al señor luis de guevara alcalde en la dicha çibdad de leon si el dicho señor governador le deve alguna cosa el qual dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo ninguna cosa ni le a fecho ningunos agravios e firmolo de su nombre. luis de guevara —————

—yten se pregunto a lope de velasco si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fecho algun agravio dixo quel dicho señor governador no le deve ni le a cargo cosa alguna ni le a fecho ningunos agravios antes a reçibido del muchas merçedes e buenas obras e firmolo de su nonbre. lope de velasco —————

—asimismo le pregunto a juan de la calle e a fernan sanches e a garçia de roças si le deve el dicho señor governador les deve alguna cosa o les a fecho algunos agravios los quales e cada vno dellos dixeron que no les deve ni es a cargo cosa alguna ni les a fecho algunos agravios e firmaronlo de sus nonbres. garçia de roças, juan de la calle, fernan sanches —————

—preguntose asimismo a lorenço viñas si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fecho algunos agravios el qual dixo que no le deve ni es a cargo ninguna cosa ni le a fecho ningunos agravios antes del dicho señor governador a reçibido buenas obras e dixo que no sabia firmar e ruego a mi el dicho escriuano que lo firmase por el, lope de leguiçamo —————

—yten se pregunto a graviel pie de hierro si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o le a fecho algunos agravios e asimismo se pregunto a diego nuñez si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o les a fecho algunos agravios los quales dixeron que no les deve ni es a cargo cosa ninguna ni les a fecho ningunos agravios e firmolo el dicho diego nuñez por si e por el dicho graviel /f.º 549 v.º/ pie de hierro diego nuñez por testigo a ruego de pie de hierro.

—Fuele preguntado a hernando bachicao e a pedro orejon si el dicho señor governador les deve o es a cargo alguna cosa o si les a fecho algunos agravios los quales dixeron que no les

deve' ni es a cargo cosa alguna ni les a fecho ningunos agravios e firmaronlo de sus nonbres antes les a fecho muy buenas obras, fernando bachicao pedro orejon —————

—fuele preguntado a gonzalo cano si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o le a fecho algunos agravios dixo que no le deve ninguna cosa ni le es a cargo ninguna cosa e que no le a fecho agravio alguna fasta oy ocho de março. gonçalo cano —————

—fue preguntado a pedro gonsales caluillo si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si le a fecho algunos agravios dixo que no les deve ni es a cargo ninguna cosa ni le a fecho agravio antes le deve el dicho pero gonçales al dicho señor governador e a reçibido del merçedes e buenas obras. pero gonsales —————

—fue preguntado a bartolome gonçalez si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o le a fecho algunos agravios el qual dixo que no le deve ninguna cosa ni le es a cargo ni le a fecho algunos agravios antes a reçibido del merçedes e buenas obras firmolo de su señal. bartolome gonçalez.

—fuele preguntado a yñigo martines de yçagre si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o le a fecho algunos agravios dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo ninguna cosa ni le a fecho ningunos agravios e firmolo de su nombre. yñigo martines —————

—fuele dicho al señor don diego alvarez osorio /f.º 550/ obispo desta provinçia si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa o si a reçibido del algunos agravios el qual dixo quel dicho señor governador no le deve ni es a cargo de ninguna cosa e firmolo de su nonbre. diego alvares osorio eleto de nicaragua —————

—fuele preguntado a alvaro de çamora si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa dixo que no le deve ni es a cargo de ninguna cosa e firmolo de su nombre. alvaro de çamora —————

—yten se pregunto a miguel lucas si el dicho señor governador le deve o es a cargo alguna cosa el qual dixo que no le deve ni es a cargo cosa ninguna ni le deve nada ni le a fecho

agravio ninguno e porque no supo firmar rogo a mi el dicho escriuano que lo firmase por el lope de leguiçamo escriuano.

—lo qual todo suso dicho el dicho señor governador pidio por testimonio a mi el dicho escriuano e me pidio se lo diese signado e el dicho luis de guevara me lo mando dar luis de guevara juan de chaves paso ante mi lope de leguiçamo escriuano _____

—corregido con el original en treze de março de mill e quinientos e treynta e seis años, testigos que fueron presentes a lo ver sacar corregir e conçertar pablos ximenez e alonso michel escriuano en esta çibdad de leon. alvar garcia escrivano _____